

RESOLUCIÓN No. 736
(noviembre 07 de 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA Y SE ADOPTA EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA EL PERIODO 2023-2025”

El Gerente de la E.S.E Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe Empresa Social del Estado de Tuluá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes del Decreto 1567 de 1998, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo del Decreto 1227 de 2005 establece que: *“Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.”*
2. Que el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 establece que: *“Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.”*
3. Que el Decreto 1567 de 1998 establece el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, el cual incluye los programas de Bienestar Social e Incentivos que tienen como propósito elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.
4. Que el comité Institucional de la entidad es el competente y responsable del diseño y ejecución del Programa de Bienestar Social e Incentivos, de conformidad con el artículo 17 del mencionado Decreto.
5. Que mediante Resolución N°670 del 20 de septiembre del 2021, el Gerente de la entidad convocó a la elección de los actuales representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social e Incentivos 2021-2023.
6. Que el periodo de los representantes de los empleados ante este Comité, se encuentra vencido, y por lo tanto se hace necesario realizar el proceso de elecciones para elegir los nuevos representantes y sus respectivos suplentes, para un periodo de Dos (2) años; que va comprendido entre el 2023-2025.
7. Que mediante Resolución N°699 del 18 de octubre del 2023, se convocó a las elecciones de los representantes de los empleados principales y suplentes ante el comité de Bienestar Social e Incentivos para el periodo 2023-2025, cuyo escrutinio arrojó los siguientes resultados: **LUIS FERNANDO ROMERO Y CARLOS EDUARDO CORREA SOTO como principales; SANDRA PATRICIA HERNANDES HENAO Y JORGE ALBERTO REYES LENIS** como suplentes.

Continuando con la Resolución N° 736 del 7 de noviembre de 2023

De conformidad con lo anterior el Gerente,

8. Que los representantes de la entidad son designados por el jefe del organismo, y para tal efecto serán los siguientes: **LADY ALEXANDRA MACIAS LLANOS.**
9. Que mediante el presente acto administrativo se procederá a conformar el Comité de Bienestar Social e Incentivos para el periodo 2023-2025.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Objeto. La presente resolución conforma el comité de Bienestar Social e Incentivos de la ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE.

Artículo SEGUNDO CONFORMACIÓN: Conformar el Comité de Bienestar Social e Incentivos por el periodo de Dos (2) años a partir de la fecha, con los siguientes representantes.

Representantes de la entidad:

LADY ALEXANDRA MACIAS LLANOS	C.C.1112100162	PRINCIPAL
LEIDY JOHANA OSPINA GIRALDO	C.C. 38793461	PRINCIPAL

Representantes de los empleados:

LUIS FERNANDO ROMERO	C.C. 6.318.724	PRINCIPAL
CARLOS EDUARDO CORREA SOTO	C.C. 14.796.706	PRINCIPAL
SANDRA PATRICIA HERNANDEZ HENAO	C.C. 66.721.567	SUPLENTE
JORGE ALBERTO REYES LENIS	C.C. 6.319.284	SUPLENTE

ARTÍCULO TERCERO. REUNIONES DEL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. El comité de bienestar social e incentivos se reunirá de forma extraordinaria para dar cumplimiento a la programación de la conmemoración de las fechas especiales.

ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tuluá (V); a los siete (7) días del mes de noviembre de 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE JOSE TINOCO ZAPATA
GERENTE

Proyectó: Daniela Cristancho Gómez – Profesional de Apoyo
Elaboró: Daniela Cristancho Gómez – Profesional de Apoyo
Revisó: Leidy Johana Ospina Giraldo – Profesional Universitario 03
Revisó: Lady Alexandra Macías Llanos – Profesional Universitario 03
Aprobó: Felipe José Tinoco Zapata – Gerente